

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-2041

SALTA, 22 de diciembre de 2015.,

EXPEDIENTE N° 10.625/2007.

VISTO:

La finalización de funciones de la Sra. Hilda Rosa Mercado como personal no permanente – para prestar funciones en el cargo de Director General Administrativo Económico – Categoría 01 de esta Facultad – a partir del 01 de enero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario prever la atención de dicha Dirección General, razón por la cual éste Decanato resuelve otorgar un suplemento de mayor responsabilidad al Sr. Félix Ángel Vergara - a los fines de atender las misiones y funciones inherentes al cargo de Director General Administrativo Económico – Categoría 01 – con dependencia de Decanato de ésta Facultad.

Que por lo expuesto se solicita a la Dirección General de Personal se abone la diferencia que surge entre la categoría 02 y la categoría 01 que cumplirá el Sr. Vergara a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta la cobertura por concurso del cargo vacante siempre que no exceda un año.

Que debido a las funciones que incluye el manejo de fondos que cumplirá el Sr. Vergara se solicita también se abone el suplemento de falla de caja, dispuesto por el Artículo 70 del Decreto 366/06 a partir de la misma fecha y por el mismo lapso.

Que la presente solicitud se encuadra en el marco reglamentario previsto en el Decreto 366/06, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. 456/08 CS.

Que a los fines que hubiere lugar se deja establecido que las misiones y funciones del Cargo de Director General Administrativo Económico, Categoría 01, se consignan en Res. CS N° 472/15.

Que se deja debidamente aclarado que el Cargo de Director General Administrativo Económico, Categoría 01, se encuentra debidamente comprendido en la planta aprobada, Res. CS N° 190/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación del pago del “Suplemento por mayor responsabilidad” a favor del Sr. FELIX ANGEL VERGARA – DNI N° 14.977.445 - por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 01 – Dirección General Administrativo Económico de esta Facultad a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta la cobertura a través de concurso siempre que éste no exceda de un año, con cargo a lo fijado por la Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. 456/08 CS y el Dcto. 366/06.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Dirección General de Personal tenga a bien abonar la la diferencia que surge entre la categoría 02 y la categoría 01 que cumplirá el Sr. Vergara a partir del 01 de febrero de 2016.

ARTICULO 3º.- Requerir a la Dirección General de Personal tenga a bien abonar el suplemento



/

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-2041

EXPEDIENTE N° 10.625/2007.

/.

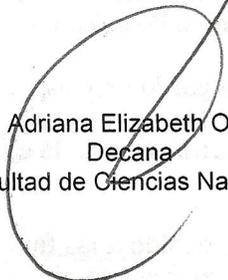
de Falla de caja por el manejo de fondos que tendrá a su cargo el Sr. Vergara, con cargo a lo fijado por el Art. 70 del Dcto. 366/06.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto generado por la presente Resolución a las economías provenientes del Cargo Categoría 01 vacante de esta Facultad y cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS N° 190/15.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Vergara, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales